



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 242 -2017-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

La Solicitud del señor Tomás Pomaleque Apaza –Presidente de la Asociación de Campesinos del Valle Santa Quebrada de Molles – Majes El Pedregal, del 17 de octubre del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 17 de octubre del 2017 el Señor Tomás Pomaleque Apaza – Presidente de la Asociación de Campesinos del Valle Santa Quebrada de Molle–Majes–Pedregal, interpone recurso de Reconsideración al Gobierno Regional de Arequipa al Oficio N° 394-2017-GRA-PEMS-GE-OAJ del 22 de mayo del 2017.

Que, el Oficio N° 394-2017-GRA-PEMS-GE-OAJ del 22 de mayo del 2017 ha sido tramitado a través del Olva Courier, habiendo sido recepcionado por el Señor Tomás Pomaleque Apaza el 23 de mayo del 2017.

Que, el artículo 207 de la Ley 27444, modificado por el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1272, publicado el 21 de diciembre del 2016, establece que el término para la interposición de los recursos es de quince (15) días perentorios y deberá resolverse en el plazo de treinta (30) días.

Que, habiendo interpuesto el recurso de reconsideración fuera de plazo, el recurso de reconsideración es improcedente.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Reconsideración presentado por el Señor Tomás Pomaleque Apaza – Presidente de la Asociación de Campesinos del Valle Santa Quebrada de Molles –Majes-Pedregal, en contra del Oficio N° 394-2017-GRA/PEMS-GE-OAJ de fecha 22 de mayo del 2017.

ARTICULO 2°.- Notificar la presente Resolución, de acuerdo a Ley.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

DOC	862512
EXP	542008

